



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 323 -2019-MDI

24 JUL. 2019

Independencia,

VISTO el informe N° 0526 - 2019/MDI/GSPyGA/SGGA/LSVA, de fecha 12 Julio del 2019, Conformación del equipo de Planificación del Estudio de caracterización de Residuos sólidos Municipales 2019, en cumplimiento de la "Meta 3" y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194° de la constitución política del Perú, modificada por la Ley de Reforma N°28607 en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 3.1 del artículo 73 de la ley orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades asumen competencia y ejercen las funciones específicas en materia de protección y conservación del Ambiente mediante la formulación, aprobación, ejecución y monitoreo de los planes y políticas locales en materia ambiental, con concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales;

Que, el artículo 53° del decreto legislativo N°1278 de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, establece que los planes de residuos que diseñan e implementen las municipalidades, deben considerar el proceso de caracterización de sus residuos;

Que, mediante resolución ministerial N°457-2018-MINAM, de fecha 31.12.2018, se aprueba la "Guía para la caracterización de residuos sólidos Municipales, lo cual permitirá el dimensionamiento adecuada a los servicios de limpieza pública, así como una planificación administrativa, financiera, técnica y operativo del manejo de los residuos sólidos. En el numeral N° 8.1 de la citada Guía, dispone que "La etapa de planificación incluye la conformación de equipos con los que se desarrollará el estudio a fin de favorecer la operatividad del mismo, para evitar o minimizar los costos de posibles imprevistos que puedan generarse "Numeral 8.1.1 conformación del equipo de planificación: "El equipo de Planificación responsable del estudio debe ser designado a través de un documento oficial emitido por la autoridad municipal, ya sea el alcalde o el gerente municipal. Dicho equipo debe estar conformado por los representantes de las siguientes gerencia/subgerencias, según corresponda: Medio Ambiente o quien haga sus veces, limpieza pública o quien haga sus veces, Rentas y catastro o quien haga sus veces, Planificación y Presupuesto o quien haga sus veces, Administración o quien haga sus veces, Logística o Abastecimiento o quien haga sus veces;

Que, la cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, dispone: "El programa de incentivos presupuestarios a la mejora de la Gestión Municipal (PI), creado mediante Ley N°29332, es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional;

Que, teniendo en consideración que a la Municipalidad Distrital de Independencia se asignó cumplir la Meta N°3 Implementaciones de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales", que permitirá optimizar la gestión y manejo de los residuos sólidos con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población y conservación del medio ambiente, en tal sentido y conforme a lo estipulado en la guía para el cumplimiento de la Meta en mención, se hace necesario la conformación del equipo de planificación responsable del estudio mediante acto resolutivo;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 323 -2019-MDI

Que, mediante informe N° 0526-2019/MDI/ GSPyGA/SGGA/LSVA, de fecha 12 de julio de 2019, el Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, solicita reconocimiento del equipo de planificación del estudio de Caracterización de Residuos Sólidos mediante Resolución de Alcaldía, para cumplir la Meta 3 denominado "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales", para tal efecto propone el equipo técnico;

Estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20 de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades y con las visas de Secretaria General, Asesoría Jurídica, Servicios públicos y Gestión Ambiental y la Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el equipo de planificación del estudio de caracterización de residuos sólidos de la Municipalidad distrital de Independencia, dentro del marco de cumplimiento de la Meta 3 "Implementación de un sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales" del programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
ING. JULIO E. APARICIO MASHUÁN	GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL
ING. LUIS S. VALVERDE APÉSTEGUI	SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL
LEONCIO M. ESPINOZA EFECTO	RESPONSABLE DE LIMPIEZA PUBLICA
MG. CPC. EDINSON A. SOLIS SÁNCHEZ	GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y RENTAS
CPC. LUIS E. CARPIO RICALDI	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CPC. ERICK C. RAMIREZ VEGA	GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
LIC. ADM. JULIO C. CASTILLO ALVA	SUB GERENTE DE LOGÍSTICA Y GESTION PATRIMONIAL
OSCAR M. COCHACHIN JULCA	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a los miembros del Equipo de Planificación del estudio de Caracterización de residuos sólidos de la Municipalidad Distrital de Independencia la **Designación del Responsable del Equipo de campo**, la implementación, y demás labores para el buen funcionamiento del Estudio de caracterización de residuos sólidos Municipales de Independencia.

Artículo 3°.- NOTIFICAR el contenido de la Resolución emitida a las unidades orgánicas que correspondan, para su cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



FIDENCIO SANCHEZ CAURURO

ALCALDE DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA